

13 de junio de 2023  
**CIRCULAR DGRE-007-2023**

Señores (as)  
Comité Ejecutivo Superior  
Partidos Políticos de Reciente Inscripción.

**ASUNTO:** Definición de encabezamientos  
para cumplir con la paridad  
horizontal

Estimados (as) señores (as):

En aras de precisar las pautas que deberán cumplir las agrupaciones políticas de reciente inscripción y aquellas que aún se encuentran en ese proceso ante esta Dirección General, y que ostentan el derecho de participar en la próxima contienda electoral, al haber presentado su solicitud de inscripción previo o incluso el día tres de febrero pasado, me permito indicar que con el fin de garantizar la observancia del principio de paridad horizontal en la postulación de candidatos a las próximas elecciones municipales, conviene referir a lo establecido en el artículo cuatro, inciso i) del “Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas” (Decreto N.º 9-2010 y sus reformas, publicado en La Gaceta n.º 136 de 14 de julio de 2010), reformado por decreto del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º4-2023, vigente a partir de su publicación en La Gaceta número ciento cuatro de doce de junio del año en curso, que en lo que interesa establece:

***“Artículo 4.- Deberes de los partidos políticos. Para la inscripción de candidaturas los partidos políticos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:***

***(...) i. En el caso de las agrupaciones políticas con estructuras ya renovadas o cuyo vencimiento no se de en los próximos meses, definir el sexo de los encabezamientos de las nóminas a más tardar el 31 de mayo de 2023. (...) Los partidos políticos en formación, cuya solicitud de inscripción se encuentra en trámite, deberán cumplir con el requisito señalado en un plazo no superior a***



13 de junio de 2023

**CIRCULAR** DGRE-007-2023

Partidos Políticos Nuevos y en Proceso de Inscripción

Página: 2

**un mes después de haber recibido la notificación de la resolución que dispone su inscripción. (...)** (el subrayado es propio).

Por ello, se le hace saber a las agrupaciones políticas cuyo proceso de inscripción aún se encuentra en trámite que, a partir del día en que se tenga por notificada la resolución que inscriba ese nuevo partido político, éste deberá celebrar una asamblea superior en el plazo máximo de un mes calendario, para definir qué sexo ocupará el primer lugar de sus listas de candidaturas, observando las reglas establecidas por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) sobre ese régimen paritario, en las resoluciones n.º 1724-E8-2019 de las quince horas del veintisiete de febrero de dos mil diecinueve y n.º 1330-E8-2023 de las catorce horas del seis de marzo de dos mil veintitrés.

Así las cosas, en el caso de las agrupaciones políticas, cuya inscripción haya sido aprobada por esta Dirección General en el presente año y que no hayan cumplido con dicha disposición, se les indica que, a partir de la publicación de la presente reforma, tendrán un mes para cumplir con lo señalado, plazo que rige del doce (12) de junio al doce de julio (12) de dos mil veintitrés.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección comunica que el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) únicamente autorizará la fiscalización de asambleas partidarias, convocadas para designar candidatos a puestos de elecciones municipal, en tanto el partido político interesado, haya cumplido con lo dispuesto en el artículo cuatro, inciso i) del *Reglamento* citado. En consecuencia, no autorizará la fiscalización de esas actividades partidarias, hasta tanto el partido político no haya atendido lo dispuesto, con relación a la paridad horizontal y la definición del sexo que encabezará cada una de sus nóminas.



13 de junio de 2023

**CIRCULAR** DGRE-007-2023

Partidos Políticos Nuevos y en Proceso de Inscripción

Página: 3

**Notifíquese a todos los partidos políticos nuevos y a las agrupaciones políticas en proceso de inscripción.**



Atentamente,

Héctor Fernández Masís  
Director General

*HFM/mcv/jfg/amq*

*C.: Expedientes de los partidos políticos de reciente inscripción.*